

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 232/2008, del concejal-delegado de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se hayan procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 119/2007, de 18 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el INE en fichero de intercambio H28014IA.708.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte. — Tarjeta de residencia

- Abdi, Mehrnaz. — 21 de marzo de 1977. — X-07861802-B.
 Benaboud, Hiba. — 12 de noviembre de 2006. — X-08908115-P.
 Bennani, Abdeslam. — 17 de enero de 1982. — X-02250290-Q.
 Boukabba, Mouloud. — 26 de julio de 1989. — X-07200212-Q.
 Ferreira, Sérvulo Joao. — 19 de octubre de 1975. — X-05044054-Q.
 Gómez Da Luz, Liber Raúl. — 25 de agosto de 1985. — B-930058.
 Guo Ye, Xueyi. — 18 de noviembre de 2006. — No consta.
 Klippel Buback, Jodelson. — 23 de noviembre de 1981. — CS-862350.
 Li, Heyun. — 26 de marzo de 1949. — X-06973578-R.
 Melo Muñoz, Juana. — 22 de agosto de 1948. — 6.210.034.091.
 Miniet Garcés, Nancy Julita. — 18 de mayo de 1926. — C-015579.
 Pinillos Mariños, Javier. — 16 de septiembre de 1980. — X-03632781-T.
 Soares Ekhurutomwen, Dennylyn. — 15 de abril de 2006. — X-08973186-N.
 Suárez, Ricardo Héctor. — 23 de diciembre de 1954. — 11706941.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la Provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 29 de diciembre de 2008.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/289/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Corrección de errores

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de fecha 3 de febrero de 2009, se publica la delegación temporal de las funciones de Alcaldía en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, habiéndose detectado los siguientes errores materiales, procediéndose a su rectificación.

En el primer párrafo, donde dice: “Decreto 50/2009”; debe decir “Decreto 72/2009”.

Arroyomolinos, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/4.876/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Manuel González Arévalo, en representación de “Sama González, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de artículos de caza y pesca en la calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 5, bajo, primero izquierda, de esta localidad.—Expediente número 27/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.843/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Ángel González López, en representación de “Francisco Larrea, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de aparcamiento y mantenimiento de autobuses en la calle Anastasio Nieto, número 9, de esta localidad.—Expediente número 28/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.844/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Ana María García Fernández se ha solicitado licencia para la actividad de bar-cafetería en la calle Los Madroños, número 6, local 7, de esta localidad.—Expediente número 19/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.841/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Licha Dong se ha solicitado licencia para la actividad de bazar, tienda de ropa y complementos en la calle Rafael Alberti, número 3, local 11, de esta localidad.—Expediente número 16/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.840/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don José Nieto Rubio, en representación de "Dulceking, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de barcafetería, pastelería y confitería en la calle Batalla de Bailén, número 1, de esta localidad.—Expediente número 5/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.839/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Francisco José Pérez Fernández se ha solicitado licencia para la actividad de taller de carpintería y oficina en la calle Desbornillador, número 58, de esta localidad.—Expediente número 3/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.838/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Fernando Marco Priarrete Caride se ha solicitado licencia para la actividad de venta y reparación de motocicletas en la calle Azuela, número 76, local 6, de esta localidad.—Expediente número 268/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.837/09)

EL ÁLAMO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, acordó aprobar el contrato privado para la organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de El Álamo 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 159 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia contrato, que se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme el siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de El Álamo 2009.
2. Tipo de licitación: máximo, 150.000 euros, IVA incluido.
3. Garantía provisional: será de 3.000 euros, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.
4. Garantía definitiva: será de 150.000 euros.
5. Presentación de proposiciones: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
6. Modelo de proposición y documentación: prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
7. Publicidad del pliego: los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares reguladores del contrato podrán obtenerse en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de El Álamo, insertado en la página web municipal siguiente: www.elalamo.net

En El Álamo, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(01/663/09)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Galapagar, plaza de la Constitución, número 1, municipio de Galapagar, código postal 28260, teléfono 918 587 800, fax 918 580 807.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción: contrato administrativo de obras de red de urbanización en "El Congosto".
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: mediante pluralidad de criterios.
4. Obtención de documentación e información:
 - a) Servicio de información del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados, de nueve a doce horas.
 - b) Portal de la contratación pública del Ayuntamiento de Galapagar, en el sitio web institucional <http://www.ayto-galapagar.es> (Gestiones y Trámites-Perfil del contratante).
5. Plazo de duración del contrato: seis meses.
6. Presupuesto del contrato: el presupuesto que servirá de base a la licitación se fija en la cantidad de 908.101,10 euros, IVA excluido. El IVA correspondiente al tipo de licitación es de 145.296,18 euros.
7. Criterios de valoración de las ofertas:
 - a) Plan de obra: hasta 30 puntos.
 - b) Mejoras sobre el proyecto: hasta 20 puntos.